



ACTA Nº 12

PLENO EXTRAORDINARIO celebrado el día 27 de noviembre de 2007.

En la Villa de Pasaia y en la Casa Consistorial a veintisiete de noviembre de dos mil siete, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Maider Ziganda Población, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales:

Por Pasaiaiko EAE-ANV

D. ANDER POZA OLABIDE (Portavoz)

D. IGNACIO GARMENDIA AGUIRREGABIRIA
D^a OBDULIA LORENZO DE DIOS
D^a MIREN EDURNE BASTARRICA BILBAO
D. IOSU BENGOCHEA ECHEVERRIA
D. ALVARO RICON RIVERA

Por el PSE-EE-PSOE

D^a IZASKUN GOMEZ CERMEÑO (Portavoz)
D^a LORE SUAREZ LINAZASORO
D. VICENTE ICHASO GONZALEZ
D. JOSE BASTERRA MARFIL
D. JUAN MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ

Por EAJ-PNV

D. JOSE LUIS GOIKOETXEA GARMENDIA (Portavoz)
D. JOAQUIN MARTINEZ VIDAL

Por el PP

D. ANGEL OLASO VILLALBA (Portavoz)

Por Ezker Batua-Berdeak

D. XABIER POMBO GONZALEZ (Portavoz)

Por EA

D^a MIRIAM CANO PUY (Portavoz)

a fin de asistir a la sesión de Pleno Extraordinario según convocatoria cursada al efecto. Asimismo asiste la Interventora Accidental D^a Karmele Lizaso Ubera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 19:00 horas, pasándose a tratar los puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Disposiciones Oficiales y cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.

Sometido a la consideración de los presentes el Libro de Resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados, el Pleno se da por enterado.

Asimismo el Secretario da cuenta de las siguientes sentencias:

- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Donostia-San Sebastián de fecha 26 de octubre de 2007, recaída en el Procedimiento Abreviado 458/2006, cuyo fallo viene a estimar el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D^a Julia Luisa Aldasoro Aramburu, reconociéndole el derecho a ser indemnizada en la cantidad de 4.858,15 euros, con la actualización y devengo de intereses legales, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas y frente a la que no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía.
- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Donostia-San Sebastián de fecha 28 de octubre de 2007, recaída en el Procedimiento Abreviado 43/2007, cuyo fallo viene a estimar parcialmente el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de Gure Zumardia, 5 contra resolución de la Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2006, condenando al Ayuntamiento y a la Mercantil Construcciones Donosti, S.A. de forma solidaria al pago de la indemnización de 7.218,54 euros desestimando el resto de pretensiones y sin expresa condena de costas procesales y frente a la que no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía.
- Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Donostia-San Sebastián de fecha 5 de noviembre de 2007, recaída en el Procedimiento Ordinario 223/2005, cuyo fallo viene a apreciar la excepción de cosa juzgada opuesta por este Ayuntamiento declarando la inadmisibilidad del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Abogado del Estado en repre-

sentación de la Autoridad Portuaria de Pasaia, frente a la resolución del Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 27 de abril de 2005 por el que se incoa expediente de restablecimiento de legalidad urbanística contra dicha Autoridad Portuaria por ejecutar obras sin licencia en el pabellón Talleres Lasa Hermanos en el Muelle de La Herrera y frente a la Providencia de Apremio de las Tasas devengadas en dicho expediente sin expresa condena de costas procesales. La mencionada sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación.

- Con carácter previo a la dación de cuenta de las resoluciones toma la palabra la concejal D^a Izaskun Gómez para pedir de la Sra. Alcaldesa la justificación de la convocatoria de este Pleno con carácter extraordinario.
- La Sra. Alcaldesa responde que lo único que hace extraordinario al Pleno es la hora de su convocatoria, pues el día es el previsto con carácter ordinario para los Plenos y la justificación es la de facilitar la participación de la ciudadanía que propugna el artículo 48 del ROM y porque el resto de temas que pudieran carecer de interés para esa participación no justificaban la convocatoria de un segundo Pleno en aplicación del principio de eficacia y eficiencia a la que debe responder la actuación municipal.
- D^a Izaskun Gómez, oída la anterior justificación manifiesta que no le parecen razones suficientes y entiende que la participación de los ciudadanos se garantiza más eficazmente mediante su participación en Comisiones Informativas y por ello su Grupo no tiene inconveniente alguno para que éstas se celebren por las tardes.

Asimismo, señala que el Grupo Socialista se reserva el derecho a impugnar todos aquéllos acuerdos que se adopten en Plenos Extraordinarios cuando debieran de haberse aprobado en el Ordinario en los que voten en contra, ello en base a lo informado por el Secretario al respecto.

- La Sra. Alcaldesa muestra su extrañeza por tal actitud toda vez que la mitad de los Plenos celebrados en la anterior legislatura que presidió la concejal D^a Izaskun Gómez fueron de carácter extraordinario.
- D^a Izaskun Gómez reta a la Sra. Alcaldesa a hacer un repaso del carácter de los Plenos que se convocaron y de las razones que existían para ello y recuerda que la normativa municipal le obliga a convocar los Plenos Ordinarios por la mañana y su mayoría de siete concejales no le sirve para saltarse el Reglamento Orgánico Municipal.
- D^a Obdu Lorenzo de Dios en nombre de Pasaia EAE-ANV precisa que no estamos ante un debate jurídico sino político y en concreto sobre lo que entendemos por democracia que para su formación consiste en facilitar cauces de participación a la ciudadanía.

2.- Gestiones de Alcaldía y Control de Organos de Gobierno (art. 46.2.e) L.B.R.L.).

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las gestiones efectuadas desde la última sesión y que son las siguientes:

➤ 06-11-07

M^a Jesús Aramburu: reunión de presentación y temas pendientes: Ondartxo, Museo Naval.....

➤ 07-11-07

Angel Aramendi: Situación de Navalaldea: Obras, financiación del sobrecosto, empresas de La Herrera.

➤ 22-11-07

Jaizkibia: Junta y Consejo.

- Da cuenta asimismo de la celebración de la Asamblea y Consejo de Administración de la Sociedad Jaizkibia de 22 de noviembre de 2007, la cual quiere explicar con mayor detalle por la trascendencia que tuvo dando de lectura al siguiente escrito:

“Creo que es importante por su trascendencia y sobre todo por la que algunos medios de comunicación, afines, al parecer, a las tesis de la Autoridad Portuaria han otorgado al consejo que me extienda acerca del contenido del mismo y de la postura que, como alcaldesa de Pasaia, mantuve en el mismo.

He de comenzar manifestando que no me parece de recibo el linchamiento mediático al que se ha sometido y se sigue sometiendo a este Ayuntamiento a partir de la celebración del último consejo de administración de la Autoridad Portuaria. Y no lo es, porque esta serie de fascículos, reportajes, noticias interesadas que se han venido publicando en diferentes medios de comunicación, pero sobre todo en Noticias de Gipuzkoa, están basados en una falsa premisa, al entender que este ayuntamiento ha incumplido con su obligación de tramitar el Plan Especial, cuando quien tiene la obligación y mandato de redactarlo ha tardado doce años desde la firma del protocolo entre la entonces Junta del Puerto y este ayuntamiento en la redacción del mencionado documento.

Es falso que el Consejo de Jaizkibia adoptara acuerdo alguno relativo a instar a los ayuntamientos a aprobar el Plan Especial Portuario ya que esta propuesta de acuerdo fue retirada, a petición mía, dado que no estaba dispuesta a que una sociedad, como Jaizkibia, en la que se trata de aunar voluntades de muchas administraciones y que debiera tener por objeto recabar consensos en un tema como el que nos ocupa, tomara cuenta y reprendiera de esta forma a instituciones que formamos parte de ella, como somos los ayuntamientos.

No presenté ningún informe, tal y como se afirma en la noticia, dí cuenta de los pasos y los acuerdos que el ayuntamiento de Pasaiá ha adoptado hasta la fecha, haciendo ver que no ha estado ni paralizando ni obstaculizando dicha tramitación.

Y esa postura se resume en la absoluta predisposición para proceder a la tramitación y aprobación de un Plan Especial de Ordenación de los Espacios Portuarios, un Plan que se deberá reconducir a partir del documento formulado por la Autoridad Portuaria y que deberá ser tramitado de acuerdo con la legislación pertinente. Además de esa predisposición dejé manifiestamente clara la postura de defensa de las competencias municipales en las que creo firmemente, afirmando que no vamos a hacer dejación de las mismas.

Planteé asimismo que el ayuntamiento está analizando cuál es el procedimiento más adecuado para esa tramitación y es lo que hoy también quiero dejar claro, ya que, con la mayor brevedad, procederé a convocar la Comisión de Regeneración y Rehabilitación para analizar conjuntamente las posibilidades y propuestas en relación a la referida tramitación. Ese plan es de vital importancia para nuestros vecinos y vecinas, para la ordenación adecuada de los espacios portuarios con respeto a las variables medioambientales, tal y como refleja el acuerdo de este pleno, del pasado 30 de Octubre.

En esa tramitación también dejé claro que vamos a reconducir el documento formulado tomando en consideración no sólo el contenido del mismo sino los criterios y objetivos que, a lo largo ya de más de quince años, se han venido adoptando en diferentes acuerdos, tales como el protocolo del 91, antes mencionado, el acuerdo de Bases para un convenio de Febrero del 2.006 y los acuerdos plenarios de diciembre del 2.006 y octubre del 2.007.

Quiero dejar claro en este pleno, que estoy convencida de que el ayuntamiento, al que represento en el consejo, no ha paralizado, ni obstaculizado en ningún momento ni la aprobación del Plan Especial, ni mucho menos la regeneración de mi pueblo, como se ha venido manifestando en la prensa en las últimas fechas.

“No es el momento y ni siquiera resultaría útil el intentar ahondar en el origen y causas del actual estado en el que se encuentran las relaciones entre el puerto y la ciudad, tampoco cabe imputar responsabilidades a unos o a otros”. Esta cita es parte del acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria en Febrero del 2.006 y que yo hoy hago mía.

Es momento de hacer, de hacer entre todos y todas, con lealtad y respeto a las competencias de cada administración, Estoy dispuesta, desde mi responsabilidad a trabajar para resolver los problemas de los y las ciudadanas a las que represento y espero contar con la ayuda de cuantos quieran participar de este proceso.”

- En el capítulo de Control de Organos de Gobierno se producen las siguientes intervenciones:

- D^a Izaskun Gómez da lectura al siguiente texto:

“El Grupo Socialista antes de proceder a realizar una serie de preguntas deseamos DENUNCIAR una situación:

El Grupo Socialista, Pleno tras Pleno ha realizado diversas preguntas al Gobierno en este punto del Orden del Día (control a órganos de gobierno) y, lógicamente lo vamos a seguir haciendo, porque es nuestro derecho pero sobre todo porque es nuestra obligación.

Pero es que hemos comprobado, Pleno tras Pleno, que la Alcaldesa dice “medias verdades” o cuanto menos hurta información a este Pleno. Queremos creer que se hace de forma deliberada, ya que sin o fuera así, es decir, si se hiciera de forma no deliberada, sería todavía más preocupante y más grave.

Ahora, voy a pasar directamente a hacerle unas preguntas, pero por favor, recuerde a la hora de responderme lo que este Grupo acaba de denunciar.”

En relación al proyecto de ampliación de la Escuela de Karmengo Ama, pregunta sobre la fecha de comienzo de las obras y si por la Alcaldía se apuesta por ese proyecto pues del escrito remitido por la Alcaldía al Gobierno Vasco parecer deducirse lo contrario.

- Por la Sra. Alcaldesa se contesta que Educación tiene pensado el inicio de las obras en verano del 2008 y que la Alcaldía apuesta por el proyecto y lo único que ha solicitado de Educación es que se le pida la encomienda de gestión para realizar los desalojos de las viviendas de maestros.
- En relación al mismo asunto pregunta a la Sra. Alcaldesa cuál será su actitud si por Educación no se compromete a hacerse cargo de los realojos que pudieran existir en su caso.
- La Sra. Alcaldesa contesta que decidirá tras escuchar a la Asesoría Jurídica.
- D^a Izaskun Gómez, pregunta asimismo sobre la existencia de alguna información relativa al Centro de Salud de Antxo.
- La Sra. Alcaldesa contesta que habló con el Gerente de Osakidetza en Gipuzkoa y éste habló de la posibilidad de ubicar en Centro en la nueva promoción de Luzuriaga y por mi parte le pedí las superficies y necesidades funcionales de dicho Centro.
- D^a Izaskun Gómez solicita de la Sra. Alcaldesa explicaciones relativas al Plan de Comunicación sobre las viviendas de la Plaza Viteri.
- La Sra. Alcaldesa manifiesta que la idea es hacer diversas reuniones si bien no se ha avanzado mucho más en lo que va a consistir dicho Plan Comunicativo.

- D^a Miriam Cano pregunta en relación al mismo tema si va a ser un foro de información o un foro de participación.
- La Sra. Alcaldesa señala que sí es intención la de recoger aportaciones de los ciudadanos.
- D^a Lore Suárez pregunta sobre la asistencia de LKS para la valoración y en concreto sobre la posibilidad de contar con ellos hasta finales de diciembre.
- La Sra. Alcaldesa contesta que ya han estado con los de LKS para tal fin.
- Pregunta también en relación a las obras del nuevo saneamiento de Donibane de las que ha tenido conocimiento por noticias publicadas en la prensa.
- La Sra. Alcaldesa contesta que también ha tenido conocimiento por la prensa, que en su día le dijeron que se pondrían en contacto con los técnicos municipales para coordinar el proyecto y todavía no se han puesto en contacto.
- D^a Miriam Cano en su condición de Consejera de la Autoridad Portuaria solicita la convocatoria de una Junta de Portavoces para debatir la posición municipal respecto a la propuesta de rehabilitación mediante el Puerto Exterior realizada por la Autoridad Portuaria que va a ser llevada al próximo Consejo de Administración del día 13 de diciembre.
- La Sra. Alcaldesa señala que convocará una Comisión o Junta de Portavoces para tratar el tema.

MOCIONES

3.- Moción del PP sobre cumplimiento de la Ley de Banderas.

La moción es rechazada por la mayoría de los concejales presentes.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: TRES (3) votos favorables emitidos por los concejales del PP (1), PSE-EE-PSOE (2) Juan Manuel Domínguez y José Basterra, ONCE (11) votos en contra emitidos por los concejales de Pasaiako EAE-ANV (7), EAJ-PNV (2), Ezker Batua-Berdeak (1) y EA (1), absteniéndose el resto de concejales del Grupo Socialista (3).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. Angel Olaso manifiesta lo siguiente: “La bandera es la más alta y genuina representación de la nación, es la única representación proyectiva de esta diversidad territorial, peculiar e histórica y que la bandera rojo y gualda o grana y oro, es el símbolo de España, de su continuidad y el signo de una buena convivencia entre todos los españoles y los vascos que sienten la nación española”.

- D^a Miriam Cano señala que para su Grupo España no es nuestra nación.
- D. Xabier Pombo critica que se pida el cumplimiento estricto de la Ley de Banderas y en cambio otras Leyes no se cumplen y no pasa nada. Entiende que se está haciendo un uso electoralista de la Ley, pues el Partido Popular ha estado muchos años en el Gobierno y no ha hecho nada.

Respecto a las banderas señala que la suya es la republicana que cree que es legal, pues fue un régimen derrocado por un golpe militar fascista que debía haber sido restituido.

- D. Bixen Itxaso pone sobre la mesa el artículo 23 del R.O.M. relativo a las mociones y que dice textualmente: “para que una moción pase directamente a Pleno deberá ir avalada con al menos la firma de 1/3 del número total de concejales y solicita que no se debata la misma si no presenta tal aval pues entiende que es lógico poner algún tipo de limitación a las mociones pues hay temas más importantes que debieran ocuparnos.
- Por la Sra. Alcaldesa se solicita un informe jurídico por escrito al Sr. Secretario, pues éste tiene manifiesta sus dudas sobre la interpretación del artículo 23 para el caso de que las mociones estén incluidas en el Orden del Día. Por ello la Sra. Alcaldesa acuerda que se proceda a la votación de la moción.

4.- Moción de Esait relativa a las selecciones deportivas nacionales vascas.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes acuerda aprobar la siguiente moción presentada por ESAIT (Euskal Selektzioaren Aldeko Iritzi Taldea) relativa a las selecciones deportivas nacionales vascas y cuyo tenor literal dice así:

“Durante el año 2007 el gobierno español ha mantenido una notable actitud ofensiva contra los intentos y las reivindicaciones realizadas en el ámbito deportivo hacia la oficialidad. Muestra de ello son el recurso presentado por el representante del gobierno español de la CAV Paulino Luesma contra algunos artículos de los estatutos de 19 federaciones de Euskadi –ratificado por el Tribunal Superior–; el linchamiento mediático y político sufrido por los jugadores de la selección vasca de fútbol, por la pancarta que enseñaron en Venezuela, etc.

Todas estas agresiones merecen una respuesta firme por parte de los ciudadanos y las instituciones vascas, en representación de todos nosotros. El deseo y la necesidad de la oficialidad, mayoritariamente extendido entre los vascos, necesita el amparo de las instituciones vascas. Por ello, teniendo en cuenta que en diciembre hay varias competiciones internacionales que albergan este sentimiento, este Pleno declara:

1.- Euskal Herria es una nación compuesta por Araba, Behe Nafarroa, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa Garaia y Zuberoa. En la medida en que es nación, los deportistas de Euskal Herria tienen

derecho a participar en competiciones internacionales con sus colores nacionales, representando a la selección vasca.

2.- Este Pleno rechaza la negación de este derecho; por un lado, por que a los deportistas vascos se les impide competir oficialmente representando a Euskal Herria –al igual que los deportistas de otras naciones del mundo–; y por otro, porque vulnera el derecho que tenemos los ciudadanos vascos a tener representación internacional

3.- Con la negación a Euskal Herria del derecho a ser representado oficialmente, se pretende negar la proyección exterior de Euskal Herria, y en último término, la existencia de una nación. Por tanto, este Pleno rechaza la vulneración de derechos colectivos e individuales de los ciudadanos vascos.

4.- En este sentido, convocamos a los ciudadanos a participar en las iniciativas organizadas por ESAIT el 29 de diciembre en Bilbao bajo el lema “EUSKAL HERRIA, UNA NACIÓN, UNA SELECCIÓN”, concretamente a participar en la manifestación que se va a celebrar por la tarde; con el fin de que ese día se convierta en un día para la reivindicación de la selección vasca (de su oficialidad).

5.- Este Pleno facilitará que los ciudadanos puedan llevar su reivindicación hasta Bilbao el día 29 de diciembre, informando de esta decisión a los ciudadanos.”

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: NUEVE (9) votos favorables emitidos por los concejales de Pasaiako EAE-ANV (7), EAJ-PNV (1) emitido por Joaquín Martínez Vidal y EA (1), votando en contra los SEIS (6) concejales del PSE-EE-PSOE (5) y PP (1), absteniéndose los DOS (2) concejales de Ezker Batua-Berdeak (1) y EAJ-PNV (1) emitido por José Luis Goikoetxea.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. Xabier Pombo señala que su Grupo defiende la creación de una selección vasca, si bien no está del todo de acuerdo con la redacción de la moción y pide la modificación de la misma eliminando el inciso final del punto nº3.
 - D^a Obdu Lorenzo señala que su Grupo no aceptaría esa modificación.
 - D. Xabier Pombo anuncia por ello que su Grupo se abstendrá.
 - D. Ander Poza contextualiza la moción en la negación de la nación vasca y la vulneración de derechos individuales y colectivos que supone en este caso el del derecho individual a participar en la selección nacional vasca y el de la representación internacional como derecho colectivo vulnerados por los estados francés y español.
 - D. Angel Olaso manifiesta que no somos una nación sino que en todo caso queremos ser nación. Además entiende que durante muchos años se ha hecho dejación de la representatividad vasca a nivel internacional poniendo como ejemplo el de las Olimpiadas de la Pelota Vasca.

- D. José Luis Goikoetxea anuncia la abstención de su Grupo que justifica por el NO tajante que se ha dado por el Grupo de ANV a la propuesta de modificación solicitada por Ezker Batua, lo que le ha puesto en guardia sobre la posible politización de la moción.
- D. Bixen Itxaso manifiesta que su Grupo defiende la idea de que cada deportista represente al equipo que estime conveniente, no somos muy devotos de las banderas y por tanto no entendemos el deporte como afirmación nacional.
- D^a Miriam Cano anuncia que su Grupo se posicionará a favor estando de acuerdo con el espíritu de la moción haciendo además la interpretación más amplia posible del inciso 3º.

ADMINISTRACION

5.- Toma de razón de renuncia a condición de cargo retribuido.

Se da cuenta del escrito de renuncia a su condición de cargo retribuido del Concejal D. José Luis Goikoetxea Garmendia, tomando razón el Pleno de la referida circunstancia a todos los efectos.

6.- Inclusión de Pasaia en la Zona de Régimen Especial del Servicio de Taxi en la Comarca de Oarsoaldea.

Vistas las solicitudes de la Asociación Gipuzkoana del Taxi y la Asociación de Taxis Jaizkibel, ésta última de fecha 23 de octubre de 2007, de incluir a Pasaia en la Zona de Régimen Especial de Servicios de Transporte de Auto-Taxi en la Comarca de Oarsoaldea, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Personal y Administración de fecha 16 de noviembre de 2007, el Pleno por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Administración de fecha 16 de noviembre de 2007,

A C U E R D A

Realizar los trámites necesarios para incluir al Municipio de Pasaia en la Zona de Régimen Especial de Servicios de Transporte de Auto-Taxi en la Comarca de Oarsoaldea.

7.- Declaración formal de compatibilidad de concejal.

De acuerdo con la Base 10.2 de la Norma de Ejecución Presupuestaria, cada grupo político municipal puede optar porque uno de sus corporativos desempeñe las funciones de Secretario de Grupo previa solicitud y reconocimiento de dedicación parcial del 50% de la jornada con un nivel retributivo 10 del ARCEPAFE a favor del mencionado corporativo.



El grupo de concejales del PSE-EE-PSOE ha designado a tal fin a la concejal D^a LORE SUAREZ LINAZASORO.

De acuerdo con el párrafo 2º de la Base 10.2 de la Norma de Ejecución Presupuestaria dicha dedicación requiere de una declaración formal de compatibilidad del Pleno, lo cual, viene a cumplimentarse mediante el presente por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Administración por medio de dictamen de fecha 16 de noviembre de 2007

A C U E R D O

Declarar formalmente la compatibilidad de la concejal D^a LORE SUAREZ LINAZASORO con el cargo retribuido de concejal con dedicación parcial al 50% de la jornada.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DIEZ (10) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE-PSOE (5), EAJ-PNV (2), Ezker Batua-Berdeak (1), PP (1) y EA (1), absteniéndose los SIETE (7) concejales de Pasaiako EAE-ANV.
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
 - D. Ander Poza matiza que lo que se vota es la compatibilidad con el cargo y que su Grupo no tiene nada que reprochar en ese concreto aspecto, si bien se abstendrá en aras de mantener en la medida de lo posible una coherencia en el posicionamiento de su Grupo en materia de liberación de concejales, repitiendo que nada tiene su Grupo contra la persona de D^a Lore Suárez.

8.- Corrección de errores de acuerdo plenario de 30-10-07 relativo a tarifas de taxi.

Habiéndose detectado error material en el punto 7º del Pleno celebrado el día 30 de octubre de 2.007 relativo a la modificación de tarifa urbana de taxi para el año 2.008, el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y en base a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D A

Corregir el mencionado acuerdo en los siguientes términos:

Donde dice: “* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:horas y las **22:00 horas.**”

Debe decir: “* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07 horas y las **21:00 horas.**”

Donde dice: “**Esta tarifa será aplicable todos los días desde las **22:00 horas** hasta las 07:00 horas

Debe decir:”** Esta tarifa será aplicable todos los días desde las **21:00 horas** hasta las 07:00 horas”

Donde dice: “Se aplicará igualmente la Tarifa II desde las 07:00 horas a las **22:00 horas** los domingos y festivos fijados en la correspondiente normativa automática y local, así como los sábados.”

Debe decir:” Se aplicará igualmente la Tarifa II desde las 07:00 horas a las **21:00 horas** los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa automática y local, así como los sábados.

HACIENDA

9.- Modificación presupuestaria en la modalidad de créditos adicionales relativa a Subvención extraordinaria a Koxtape.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 15 de noviembre de 2007,

A C U E R D A

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria, modalidad créditos adicionales:

GASTU EGOERA ESTADO GASTOS		
1.06.00.781.452.10.02.2007	Koxtaperen aldeko ez-ohiko dirulaguntza Subvención extraordinaria a favor de Koxtape	16.489,79
DIRU-SARRERA EGOERA ESTADO INGRESOS		
2.02.00.870.611.00.01.2007	Diruzaintzako gerakina Remanente Tesorería	16.489,79

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: DIECISEIS (16) votos favorables emitidos por los concejales de Pasaiako EAE-ANV (7), PSE-EE-PSOE (5), EAJ-PNV (2), PP (1) y EA (1), absteniéndose el concejal de Ezker Batua-Berdeak (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:

- D^a Lore Suárez manifiesta su alegría porque la Diputación Foral haya rectificado su actitud con respecto a las Ayudas para el Campo de Fútbol de Molinao, si bien el texto es muy ambiguo y al final parece que es el Ayuntamiento el que dejó de hacer algo. Por ese motivo quiere dejar sentado que los técnicos municipales hicieron bien su trabajo y se gestionó correctamente este asunto, por todo lo cual anuncia que su Grupo votará a favor.
- D. Xabier Pombo coincide con lo manifestado por D^a Lore Suárez si bien no le parecen que estas sean las formas para conceder una ayuda a un Club Deportivo, pues nada hubiera impedido que se hiciera directamente y no utilizando a este Ayuntamiento como pantalla.

10.- Modificación presupuestaria en la modalidad de créditos adicionales: Oarsoaldea.

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 15 de noviembre de 2007,

A C U E R D A

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria, modalidad créditos adicionales:

GASTU EGOERA ESTADO GASTOS		
1.01.00.470.322.01.01.2007	Oarsoaldea: ohikoa Oarsoaldea: ordinario	1.644,22
DIRU-SARRERA EGOERA ESTADO INGRESOS		
2.02.00.870.611.00.01.2007	Diruzaintzako gerakina Remanente Tesorería	1.644,22

11.- Modificaciones presupuestarias varias en la modalidad de créditos adicionales.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 15 de noviembre de 2007,

A C U E R D A

Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

Créditos adicionales:

1,09,00,211,313,90,01,2007	KMK makineria RMC maquinaria	2.600,00
1,09,00,231,435,00,01,2007	Trintxerpeko klimatizazioa climatización Trintxerpe	3.000,00
1,09,00,210,511,00,01,2007	KMK zolaketa RMC pavimentación	41.000,00
1,09,00,210,511,00,02,2007	ezponden egonkortasuna estabilización taludes	25.200,00
1,09,00,211,455,10,01,2007	KMK eraikuntzak RMC edificios	2.450,00
1,09,00,213,442,10,01,2007	garraio materiala material transporte	10.000,00
1,09,00,227,442,10,01,2007	S Marcos mankomunitatea mancomunidad San Marcos	77.058,25
2,02,00,870,611,00,01,2007	diruzaintzako gerakina remanente tesorería	161.308,25

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: QUINCE (15) votos favorables emitidos por los concejales de Pasaiako EAE-ANV (7), PSE-EE-PSOE (5), PP (1), Ezker Batua-Berdeak (1) y EA (1), absteniéndose los DOS (2) concejales de EAJ-PNV.

12.- Modificaciones presupuestarias varias en la modalidad de transferencia de créditos.

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 15 de noviembre de 2007,

A C U E R D A

Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

Transferencia de créditos:

1,09,00,231,435,00,01,2007	Trintxerpeko klimatizazioa climatización Trintxerpe	400,00
1,09,00,221,441,10,02,2007	ur hornidura suministro agua	16.000,00
1,09,00,227,442,10,01,2007	S Marcos mankomunitatea mancomunidad San Marcos	7.941,75
1,09,00,227,511,00,88,2007	KEEL igogailuak TROE instalaciones elevadoras	5.800,00
1,09,00,226,454,00,99,2007	jaietako gastu orokorrak gastos generales fiestas	4.011,00
1,09,00,221,422,00,01,2007	energi hornidura suministro energía	2.040,96
1,09,00,221,421,00,01,2007	energi hornidura suministro energía	1.465,88
1,09,00,221,432,00,01,2007	energi hornidura suministro energía	1.043,35
1,09,00,221,611,00,01,2007	energi hornidura suministro energía	35,42

1,09,00,221,121,00,01,2007	energi hornidura suministro energía	289,33
1,09,00,221,122,00,01,2007	energi hornidura suministro energía	81,71
1,09,00,221,313,90,01,2007	energi hornidura suministro energía	1.013,04
1,09,00,221,441,10,01,2007	energi hornidura suministro energía	442,85
1,09,00,221,452,10,01,2007	energi hornidura suministro energía	1.459,68
1,09,00,221,511,00,01,2007	energi hornidura suministro energía	1.894,22
1,09,00,211,323,01,01,2007	lokalen egokitzapena acondic locales	-2.750,00
1,09,00,227,622,20,99,2007	KEEL igogailua TROE ascensor	-2.099,00
1,09,00,227,511,00,99,2007	KEEL semaforoak TROE semáforos	-3.140,00
1,09,00,227,511,00,03,2007	KEEL lan teknikoak TROE trabajos técnicos	-2.000,00
1,09,00,625,511,00,02,2007	barandak aldatzea sustitución barandillas	-5.000,00
1,09,00,212,456,20,01,2007	KMK makineria RMC maquinaria	-2.450,00
1,09,00,213,449,00,01,2007	garraio materiala material de transporte	-10.000,00
1,09,00,211,622,20,01,2007	KMK eraikuntzak RMC edificios	-162,19
1,09,00,221,433,00,01,2007	kaleko argiak alumbrado público	-8.736,00
1,09,00,221,456,10,01,2007	energia hornidura suministro energía	-4.382,00
1,09,00,212,622,20,01,2007	KMK makineria RMC maquinaria	-5.550,00
1,09,00,211,457,01,01,2007	KMK eraikuntzak RMC edificios	2.350,00

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: QUINCE (15) votos favorables emitidos por los concejales de Pasaia EAE-ANV (7), PSE-EE-PSOE (5), PP (1), Ezker Batua-Berdeak (1) y EA (1), absteniéndose los DOS (2) concejales de EAJ-PNV.

URBANISMO

13.- Ratificación del Decreto de Alcaldía de 19-11-07 relativo al Acuerdo Marco a suscribir entre el Ayuntamiento de Pasaia y la Asociación de Comerciantes Laurak Bat y sobre la solicitud de ayudas al "Programa de Ayudas Merka-gune."

El Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente,



ACUERDA

Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2007 relativo al Acuerdo Marco a suscribir entre el Ayuntamiento de Pasaia y la Asociación de Comerciantes Laurak Bat y sobre la solicitud de Ayudas al "Programa de Ayudas Merkagune" y cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"La Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por Orden de 4 de octubre del 2007, hace público la convocatoria del programa de ayudas para incentivar las estrategias zonales de cooperación comercial "Merkagune - Comercio Urbano" 2007.

A fin de poder acceder a dichas ayudas, los Ayuntamientos, asociaciones de comerciantes y empresas interesadas del municipio deberán, entre otros, suscribir un "acuerdo-marco" en el que se recoja con detalle las actuaciones convenidas para la revitalización del comercio urbano en cada municipio y los compromisos adquiridos por cada una de las partes.

Este Ayuntamiento está interesado en la obtención de dichas ayudas económicas, toda vez que entiende que en la actualidad el comercio es una de las actividades económicas más importante del municipio, después del retroceso experimentado por la industria los últimos años.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión de 15 de noviembre, ha dictaminado a favor de acogerse a dichas ayudas.

Por tanto, se ha procedido a suscribir con la asociación de comerciantes del municipio un acuerdo-marco que recoge los requisitos indicados en la convocatoria de ayudas, para el período 2.007-2.010.

Esta alcaldía, en el uso de las atribuciones que la ley le confiere para adoptar acciones administrativas en caso de urgencia, condicionado a su posterior ratificación plenaria.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo Marco a suscribir entre el Ayuntamiento de Pasaia y la Asociación de Comerciantes Laurak Bat, anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Acogerse a las ayudas económicas contempladas en la Orden de fecha 4 de Octubre de 2007 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para desarrollar el programa de ayudas Merkagune.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Pasaia llevará a cabo en el 2008 las siguientes actuaciones de acuerdo al siguiente calendario, con los costes y porcentajes de ayuda a solicitar que a continuación se señalan:

1.- ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE REVITALIZACION COMERCIAL DE PASAIA



COSTE DE LA ACCION: 52.000 € + I.V.A. = 60.320 €
CALENDARIO: ADJUDICACION MARZO, FINALIZACION JUNIO
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 80 %

2.- MEJORA DE LOS ACCESOS Y COMUNICACIÓN DE LAS ZONAS ALTAS DE LA ZONA COMERCIAL “AZKUENE”

COSTE DE LA ACCION: 835.979,97 € I.V.A. INCLUIDO
CALENDARIO: ADJUDICACION MARZO, FINALIZACION NOVIEMBRE
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 80 %

3.- IMPLANTACION Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DE LAS ZONAS COMERCIALES EN PASAIA

COSTE DE LA ACCION: 40.000 € + IVA = 46.400 €
CALENDARIO: ADJUDICACION MARZO, FINALIZACION SEPTIEMBRE
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: 80 %

CUARTO.- Someter la presente resolución a ratificación en el próximo Pleno que celebre la Corporación.”

Y sin más asuntos que tratar siendo las 21:15 horas se levanta la sesión, extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.